

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>13</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>58</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>59</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Ser una Municipalidad autónoma que promueva un desarrollo integral, equitativo y sostenible, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas y proyectos de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la corresponsabilidad del servidor público y del ciudadano comprometido con el desarrollo del municipio.

## Visión

Somos una Municipalidad responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos de caminos, agua, alcantarillado, recreativos y educativos con transparencia y compromiso para mejorar la calidad de vida y satisfagan las necesidades de la población del municipio de San Rafael la Independencia.

## Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	1,342,235.87	0.77%
1133	Anticipos	738,929.11	0.43%
1231	Propiedad y Planta en Operación	90,912,869.32	48.83%
1232	Maquinaria y Equipo	3,344,946.89	1.94%
1233	Tierras y Terrenos	5,599,355.02	3.24%
1234	Construcciones en Proceso	8,414,123.23	8.70%
1237	Otros Activos Fijos	81,757.00	0.05%
1238	Bienes de uso Común	60,118,795.99	34.82%
1241	Activo Intangible Bruto	2,108,636.22	1.22%
	<b>Total Activo</b>	<b>172,661,648.65</b>	<b>100%</b>
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	32,989.89	0.02%
	<b>Total Pasivo</b>	<b>32,989.89</b>	
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
3112	Resultado del Ejercicio	-387,045.55	-0.22%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-874,714.99	-0.51%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital	173,890,419.30	100.71%



	Recibidas		
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>172,628,658.76</b>	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>172,661,648.65</b>	100%

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5112	Impuestos Indirectos	46,421.00	1.12%
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	912,672.33	22.06%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,200.00	2.50%
5126	Multas	3,185.00	0.08%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	74,370.00	1.80%
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	319,753.15	7.73%
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	49,725.42	1.20%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,627,274.36	63.51%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,136,601.26</b>	<b>100%</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	2,496,705.36	55.19%
6112	Bienes y Servicios	1,254,973.85	27.74%
6113	Depreciación y Amortización	523,677.95	11.58%
	<b>OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES</b>		
6142	Otras Pérdidas	80,889.65	1.79%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	68,400.00	1.51%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	99,000.00	2.19%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4,523,646.81</b>	<b>100%</b>



	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-387,045.55</b>	
--	--------------------------------	--------------------	--

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, según Acta No. 46-2021.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q12,889,425.40, el cual tuvo una ampliación de Q17,918,816.17, para un presupuesto vigente de Q30,808,241.57, percibiéndose la cantidad de Q23,800,035.39 (77% en relación al presupuesto vigente).

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q12,889,425.40, el cual tuvo una ampliación de Q17,918,816.17, para un presupuesto vigente de Q30,808,241.57, ejecutándose la cantidad de Q26,548,295.34 (86% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha 03 de enero de 2023.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q17,918,816.17 y transferencias por un valor de Q4,457,481.42; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0117-2022 y DAS-08-0192-2022, de fechas 21 de junio y 12 de julio de 2022 respectivamente, ambos emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría



ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica



---

por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### **Específicos**



- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238



---

Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

#### **Plan Anual de Auditoría -PAA-**

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### **Convenios**



Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
05-2022	7/02/2022	Ministerio de Educación Pública	Apoyo a la Educación Pública Nacional.	Sin Valor
S/N	24/02/2022	Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes -ASOCUCH-	Mejoramiento genético en ovinos.	258,830.00
09-2022	7/03/2022	Mancomunidad Municipios Frontera Norte.	Transferencias de capital para Mancomunidad Frontera Norte.	60,000.00
023-2022	27/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.	Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Lajcholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	4,150,000.00
024-2022	27/04/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1,015,000.00

### Donaciones

Verificar que las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

### Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

### Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q167,400.00.

### Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Descripción	Valor en Q.
1	Pago de pensión por vejez (jubilados),	8,400.00
2	Pago de subvención municipal Instituto de educación básica por cooperativa SOLOMCU, con tres secciones completas.	60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>68,400.00</b>



## Cuenta 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

No.	Descripción	Valor en Q.
1	Pago de cuota ordinaria ANAM	39,000.00
2	Pago de cuota a la Mancomunidad de Municipios Frontera del Norte.	60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>99,000.00</b>

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICON GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 22 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 4 y se publicaron 289 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	18501591	Mejoramiento Camino Rural Aldea Inconop, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	450,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	18111815	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1,276,841.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	17806275	Construcción Salón Comunal Aldea Canmox, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1,499,798.40	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	16086252	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pucpala, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	1,199,770.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado



De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E498489531	Por prestación de Grupo Musical Los Guerreros el día 01 de febrero por celebración de feria de Candelaria.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E499544935	780 galones de combustible diésel	24,180.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E499623940	147 alimentación de pepián de pollo	4,410.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E501570209	4 luces pirotécnico baterías, 3 luces pirotécnico baterías, 3 luces pirotécnico llorona, 2 luces pirotécnico jackpot, 24 bombas china, 24 bombas china, 14 ", 4 luces pirotécnico misil, 2 luces pirotécnico bat at, 4 luces pirotécnico llorona, 2 luces pirotécnico baterías 19, 4 toritos de colores tamaño mediano, 1 torito de colores tamaño grande.	24,805.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E502879742	Servicio preventivo 1,000 hrs viaje y kilometraje, 16 galones de transporte, 6 galones de aceite de motor, 3 grasas, filtros de motor, transmisión aire, combustible y respi. Toma y análisis de 6 muestras de aceite y 1 de refrigerante.	20,561.98	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E504955217	Reemplazar arnés de cables	13,680.64	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E508437733	148 almuerzos y refacciones	6,956.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E508462355	Compra de combustible diésel para la maquinaria de la Municipalidad, para	24,398.75	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		mantenimiento de la carretera rurales del municipio de San Rafael La Independencia.			
9	E510833160	Flete y acarreo en la ciudad de Guatemala por 200 pupitres a la Municipalidad de San Rafael La Independencia	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E511794142	Galones de combustible diésel.	24,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E514419334	60 galones de combustible diésel.	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evaluará como parte de su muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría en el amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- 
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
  - Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
  - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
  - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.
  - Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
  - Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal.
  - Decreto Número 72-2001, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.
  - Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de datos de Funcionarios y Empleados Públicos.
  - Manuales, Reglamentos Internos, Circulares, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría, se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la



---

razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación del control interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Emilio Francisco Andres  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### Limitaciones

El equipo de auditoría en el amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
 Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. MIQUEL ANGEL SAQUIC CHAVEZ  
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
 PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

### ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

##### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.8, Incorrecta clasificación contable.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



Estados financieros

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.**

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
Clasificación Institucional: 12101314



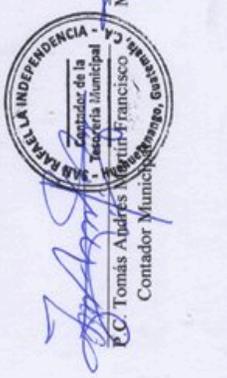
**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2022

Página: Páginas 1 de 1  
Fecha: 04/01/2023  
Hora: 15:00:34  
Usuario: ANDRESMARTIN

ACTIVO	PASIVO
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>2000 PASIVO</b>
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de	Total de
1,342,235.87	32,989.89
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>
1133 Anticipos	Total de
738,929.11	32,989.89
Total de	Total de
2,081,164.98	32,989.89
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>
<b>1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>
1211 Propiedad y Planta en Operación	3112 Resultado del Ejercicio
1212 Maquinaria y Equipo	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1213 Tierras y Terrenos	
1214 Comunicaciones en Proceso	Total de
1217 Otros Activos Fijos	Patrimonio Municipal
1218 Bienes de Uso Común	Total de
Total de	PATRIMONIO MUNICIPAL
168,471,847.45	Total Pasivo + Patrimonio
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>	
1241 Activo Intangible Bienes	172,628,608.76
Total de	172,628,608.76
2,108,636.22	172,628,608.76
Total de	172,661,648.65
Total de	172,661,648.65
Total ACTIVO	
2,108,636.22	
178,086,483.67	
172,661,648.65	
172,661,648.65	

**P.C. Tomás Aparés**  
Contador Municipal

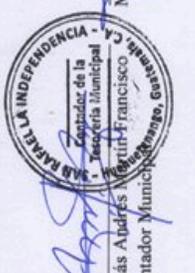
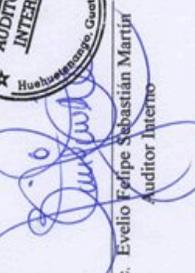


**Lic. Evelio Felipe Sebastian Martíjir**  
Auditor Interno



**PEM: Emilio Francisco Andrés**  
Alcalde Municipal








**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO  
Clasificación Institucional: 12101314

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 04/01/2023  
Hora: 15:09:39  
R00815271.rpt

Usuario: ANDRESMART

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>4,136,601.26</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,136,601.26</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>46,421.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	46,421.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,093,427.33</b>
5122	Tasas	912,672.33
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	103,200.00
5126	Multas	3,185.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	74,370.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>319,753.15</b>
5142	Venta de Servicios	319,753.15
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>49,725.42</b>
5161	Intereses	49,725.42
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,627,274.36</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,627,274.36
6000	<b>GASTOS</b>	<b>4,523,646.81</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,523,646.81</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,275,357.16</b>
6111	Remuneraciones	2,496,705.36
6112	Bienes y Servicios	1,254,973.85
6113	Depreciación y Amortización	523,677.95
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>80,889.65</b>
6142	Otras Pérdidas	80,889.65
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>167,400.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	68,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	99,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-387,045.55</b>

P.C. Tomás Andrés Martín Francisco  
Contador Municipal



Msc. Martín Francisco Aguirre Pérez  
Director AFIM



Lic. Evelio Felipe Sebastián  
Auditor Interno



Vo. Bo. PEM. Emilio Francisco Andrés  
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.  
GUATEMALA, C.A.

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Correspondiente al Período Comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2022**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CLASE	DESCRIPCIÓN	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	52,036.00	4,500.00	56,536.00	46,421.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	671,644.00	345,460.00	1,017,104.00	1,093,427.33
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	73,670.00	67,606.00	141,276.00	131,096.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	172,650.00	17,966.22	190,616.22	188,657.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	10,706.67	40,706.67	49,725.42
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,012,912.56	400,027.03	2,412,939.59	2,627,274.36
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,876,512.84	12,519,865.21	22,396,378.05	19,663,434.13
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q	4,552,685.04	4,552,685.04	Q
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>Q 12,889,425.40</b>	<b>Q 17,918,816.17</b>	<b>Q 30,808,241.57</b>	<b>Q 23,800,035.39</b>

Codigo Programa	Descripción	EGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,916,912.56	1,220,478.14	4,137,390.70	3,824,604.21
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q	50,450.00	50,450.00	50,350.00
12	ACCESO AL AGUAGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO	6,997,330.43	7,864,584.69	14,861,915.12	12,414,975.81
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	152,500.00	3,482,114.62	3,634,614.62	2,859,910.80
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q	170,215.00	170,215.00	170,215.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,243,870.00	-221,032.63	1,022,837.37	829,899.20
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	1,482,812.41	5,289,006.35	6,771,818.76	6,239,340.32
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 96,000.00	63,000.00	159,000.00	159,000.00
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>Q 12,889,425.40</b>	<b>Q 17,918,816.17</b>	<b>Q 30,808,241.57</b>	<b>Q 26,548,295.34</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>					<b>-2,748,259.95</b>

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, Departamento de Huehuetenango, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOGI).

F. ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
Vilma Leticia Pedro M... Encargada de Presup...

E. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
MSC. Martín Francisco Aguirre... Director Financiero Municipal

F. AUDITORIA INTERNA  
L. Evelin Leticia Sebastián... Auditor Interno

ALCALDE MUNICIPAL  
Emilio Francisco... Alcalde Municipal



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO GUATEMALA, C.A.

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO

##### NOTA No. 1

###### BASE LEGAL

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### NOTA No. 2

###### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3

###### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4

###### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, a partir del año 2015 los registros de ingresos propios se realizan por medio del Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco quetzales con ochenta y siete setenta centavos (Q. 1,342,235.87). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los: Intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que ascienden a la cantidad de cuatro mil doscientos diecinueve quetzales con veinticinco centavos (Q. 4,219.25) los cuales se reflejan en el libro de bancos físico más no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil veintitrés.

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldos Según Balance (al 31/12/2020)	DIFERENCIA
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-182-00538-6	Q1,346,455.12	Q 1,342,235.87	Q 4,219.25
BANRURAL	Municipalidad San Rafael la Independencia.	3-691-00259-9	Q00.00	Q00.00	Q 00.00
<b>Total</b>			<b>Q 1,346,455.12</b>	<b>Q 1,342,235.87</b>	<b>Q 4,219.25</b>





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

**INTEGRACION DE LA DIFERENCIA ENTRE SALDOS BANCARIOS Y BALANCE GENERAL AL 31-12-2021**

FECHA	DESCRIPCION	NO. DOCUMENTO	VALOR
31/12/2022	Nota de Crédito por Intereses generados por la cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal	454393213	Q 4,219.25
<b>TOTAL INTEGRACION DE DIFERENCIAS</b>			<b>Q 4,219.25</b>

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

**Cuenta No. 3-182-00538-6 Cuenta Única del Tesoro Municipal**

CODIGO	CUENTA ESCRITURAL	SALDO
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 221,335.85
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 468,527.85
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 95,158.74
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 29,583.93
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 10,482.91
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 114,345.11
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 111,479.82
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 216,281.77
71-2101-0011-0-0-2	COMPENSACION A CONSERVACION DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL XETAJ-INVERSION FISICA	Q 41,950.00
	CODEDE-IVAPAZ AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PUCPALA, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	Q 100.00
118	PLAN DE PRESTACION EMPLEADO MPL	Q 16425.50
201	CUOTAS LABORALES IGSS	Q 16,564.39
<b>TOTAL</b>		<b>Q 1,342,235.87</b>

**NOTA NO. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de setecientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve quetzales con once centavos (Q. 738,929.11 ), de acuerdo con lo que estipula el Artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones: En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante, se registraron en SICOINGL.

NIT DEL CONTRATISTA	No. Expediente	CONTRATISTA	Proyecto	Fecha	Monto Del Anticipo	Monto Amortizado	Saldo Por Amortizar
53416538	117	Francisco Benjamín Cardona Díaz	Ampliación sistema de agua potable (por bombeo) Caserío Caxnajú, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	15/06/2022	Q 157,500.00	Q 110,250.00	Q 47,250.00
12763314	119	Edvin Enrique Saucedo Tello	Ampliación sistema de agua potable aldea Lajacholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	23/08/2022	Q 829,255.11	Q 787,792.35	Q 41,462.76
20542798	120	Carlos Isacc Lemus Turnil	Ampliación Escuela Primaria Aldea Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	29/08/2022	Q 202,747.00	Q 166,252.54	Q 36,494.46
18192858	121	Juan Guilberto Castillo Vasquez	Construcción Salón Comunal Aldea Canmox, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	14/11/2022	Q 299,959.68	Q 149,979.84	Q 149,979.84
36119680	122	Luis Martínez Gómez	Mejoramiento camino Rural Aldea Los Molinos, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	25/11/2022	Q 255,368.20	Q 191,526.15	Q 63,842.05
53416538	123	Francisco Benjamín Cardona Díaz	Ampliación de sistema de agua potable Aldea Pucpala, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	27/12/2022	Q 399,900.00	00	Q 399,900.00
<b>TOTAL</b>							<b>Q 738,929.11</b>

**NOTA NO. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.168,471,847.45), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento veintitrés quetzales con veintitrés centavos (8,414,123.23), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (1234 02 00), ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento veintitrés quetzales con veintitrés centavos (8,414,123.23)





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

Cuenta	Descripción	Según Contabilidad	Según Libro	Diferencia
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 90,912,869.32	Q 90,912,869.32	Q -
1232-02	Equipo de Construcción	Q 2,535,367.09	Q 2,535,367.09	Q -
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 335,858.95	Q 335,858.95	Q -
1232-05	Educacional Cultural Y Recreativo	Q 6,790.00	Q 6790.00	Q -
1232-06	Equipo de transporte	Q 449,430.85	Q 449,430.85	
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 17,500.00	Q 17,500.00	Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 5,599,355.02	Q 5,599,355.02	Q -
1237-00	Otros Activos	Q 81,757.00	Q 81,757.00	Q -
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 60,118,795.99	Q 60,118,795.99	Q -
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 160,057,724.22</b>	<b>Q 160,057,724.22</b>	<b>Q -</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico.**

Total propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2022		Q 160,057,724.22
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31 de diciembre de 2022	Q. 168,471,847.45	
(-) Construcciones en proceso	Q 8,414,123.23	Q 160,057,724.22
DIFERENCIA		Q0.00

**Descomposición cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común (1234 01 00) (1234 02 00)**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	AÑO
	<b>1234-02</b>		
277	Amplicon Escuela Primaria Aldea Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	837,762.70	2022
278	Ampliación sistema de agua potable Aldea Lacholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q 4,151,961 78	2022





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

279	Mejoramiento Camino Rural Aldea Tataj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q	415,998.80	2022
281	Mejoramiento Camino Rural Aldea Cantetaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	596,620.00	2022
287	Ampliación sistema de agua potable z(por bombeo) caserío Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	564,250.00	2022
288	Construcción Salón comunal Aldea Canmox, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	829,899.20	2022
300	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Molinos San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q	1,017,630.75	2022
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>8,414,123.23</b>	

**NOTA No. 09**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de un millón setenta y nueve mil ciento treinta y ocho Quetzales con cincuenta y un centavos **(Q. 1,079,138.51)**

SMIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO
239	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 50,000.00
240	Ampliación Sistema De Agua Potable Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 60,000.00
242	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rígido) Aldea Achi, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q 32,784.75
244	Mejoramiento Calle Pavimentos Caserío Solomku, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q 89,000.00
248	Mejoramiento Escuela Primaria Urbana Mixta Armin Ramos Méndez, Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 38,000.00
249	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Rígido) Yichtxotx San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q 71,000.00





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

253	Mejoramiento Cementerio (Circulación) Caserío Caxnajup, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q	38,000.00
255	Construcción Redes Y Líneas Electrónicas De Distribución Aldea Lajcholaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	55,644.00
256	Construcción Puesto De Salud Aldea Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	90,000.00
289	Apoyo A La Educación (Pago De Docentes en el nivel diversificado Cabecera Municipal San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	80,000.00
290	Apoyo estufas mejorada en las Aldeas Ixcnac II y Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q	152,290.00
291	Apoyo Sistema De Agua Potable Sticultaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	163,116.40
293	Conservación de Carretera de Terracería en el Municipio de San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	Q	673,921.47
297	Apoyo Ovino en las Aldeas Lajcholaj, Cololaj,	Q	50,350.00
299	Apoyo sistema de agua potable Aldea Incu, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	285,000.00
302	Conservación camino rural en algunas comunidades dañadas por el ciclón tropical julia, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	89,710.00
309	Conservacion sistema de alcantarilla sanitario cabecera municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q	89,819.60
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>2,108,636.22</b>

**NOTA NO. 10  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, (CUENTA CONTABLE 2113)**

Corresponde al registro de plan de prestaciones del empleado municipal y cuotas laborales I.G.S.S a empleados municipales al 31 de diciembre de 2022, la cual asciende a treinta y dos mil novecientos ochenta y nueve Quetzales con ochenta y nueve centavos (Q 32,989.89) detallándose a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACION EMPLEADO MPL	Q 16,425.50
201	CUOTAS LABARALES IGSS	Q 16,564.39
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 32,989.89</b>





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de ciento setenta y tres millón ochocientos noventa mil cuatrocientos diecinueve quetzales con treinta centavos (Q. 173,890,419.30)

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo que se aplicó el ajuste contable, según lo estipulado en el artículo 1º, de la Resolución número 12-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Description de la Cuenta	Valor	
3112 Resultado del Ejercicio	Q	(387,045.55)
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q	( 874,714.99)
<b>3112 - Resultados Acumulados</b>	<b>Q</b>	<b>(1,261,760.54)</b>

**NOTA 13**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de cuatro millones ciento treinta y seis mil seiscientos un quetzales con veintiséis centavos **(Q. 4,136,601.26)**.

<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>		
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5112	Impuestos Indirectos	Q	46,421.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	Q	912,672.33
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q	103,200.00
5126	Multas	Q	3,185.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q	74,370.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	Q	319,753.15
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	Q	49,725.42
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	2,627,274.36
	<b>INGRESOS PERCIBIDOS AL 30-06-2022</b>		<b>Q4,136,601.26</b>

**NOTA 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de cuatro millones quinientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis quetzales con ochenta y un centavos **(Q. 4,523,646.81)**.

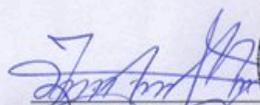
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	





**MUNICIPALIDAD DE  
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.**

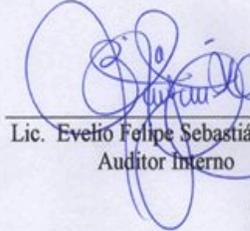
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	
6111	Remuneraciones	Q 2,496,705.36
6112	Bienes y Servicios	Q 1,254,973.85
6113	Depreciación y Amortización	523,677.95
6142	Otras pérdidas	Q 80,889.65
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 68,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q 99,000.00
<b>TOTAL DE GASTOS AL 31-12-2022</b>		<b>Q 4,523,646.81</b>

  
 P.C. Tomás Andrés Martín Francisco  
 Contador Municipal



  
 Msc. Martín Francisco Aguirre Pérez  
 Director AFIM



  
 Lic. Evelio Felipe Sebastián Martínez  
 Auditor Interno



  
 Vo. B. PEM. Emilio Francisco Andrés  
 Alcalde Municipal






INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Emilio Francisco Andres  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MIGUEL ÁNGEL SAQUIC CHAVEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Emilio Francisco Andres  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a reglamento de combustible
2. Falta de gestión para la recuperación de morosidad
3. Falta de gestión para la actualización de Manual de Organización y Atribuciones



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

4. Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
5. Deficiencias en la conformación de expedientes del personal
6. Inconsistencia en la información presentada en las nóminas de personal
7. Falta de actualización del Plan Anual de Compras
8. Incorrecta clasificación contable

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

  
Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MIGUEL ANGEL SAQUIC CHAVEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a reglamento de combustible

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento respecto al Reglamento Municipal de Control de Combustibles y Lubricantes y Uso de Vehículos Municipales y Particulares, se comprobó según muestra de auditoría, que durante el ejercicio fiscal 2022, incumplieron con lo establecido en el reglamento aprobado, debido a que adquirieron combustibles para uso en la maquinaria municipal, para la conservación de carreteras municipales, por un monto de Q100,040.73, del cual no existe la documentación siguiente:

- Solicitud del Encargado de la maquinaria indicando área o comunidad y kilometraje del área a trabajar, tipo de trabajo a realizar y cantidad de combustible a utilizar.
- Solicitud por escrito presentada a la autoridad superior por el Encargado del control del combustible.
- Falta de utilización de vales para uso del combustible, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acta 044-2021, del Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2021, donde se aprueba el Reglamento Combustibles y Lubricantes y Uso de Vehículos Municipales y Particulares. Artículo 15. Características del Suministro de Combustible, establece: “El presente Reglamento tendrá las siguientes características: a) Únicamente se autorizara el uso y/o consumo de combustibles y lubricantes por medio de vales oficiales debidamente autorizados de la Contraloría General de Cuentas, que serán proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal... Vales que serán firmados por Alcalde Municipal, Director Financiero y Responsable de realizar el vale, previa solicitud por escrito la cual estará bajo la responsabilidad del Encargado de Control de Combustible. b) Pueden solicitar combustible y lubricantes las personas designadas responsables o que tienen asignado vehículos y herramientas motorizadas propiedad de la Municipalidad, o bien que usa por virtud de renta o comodato. C) El combustible debe proporcionarse de acuerdo al kilometraje del lugar donde se realizará la



---

comisión oficial, tomando en cuenta el consumo de cada vehículo de kilómetros por galón.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, no veló por darle cumplimiento a la normativa legal vigente para el uso adecuado del combustible.

El Director Financiero Municipal, no realizó las gestiones administrativas correspondientes, para la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, de los vales para el uso de los combustibles; asimismo, no supervisó que el Encargado de Combustibles, diera cumplimiento y aplicación de los requisitos formales para la validación del uso del combustible según lo establecido en la normativa legal.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida o consumo de combustible para fines ajenos a la Municipalidad, que no permitan cumplir con los objetivos municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director Financiero Municipal y al Encargado de Combustibles, para que den cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente, debiendo implementar de manera inmediata la solicitud del Encargado de la maquinaria indicando área o comunidad y kilometraje del área a trabajar, tipo de trabajo a realizar y cantidad de combustible a utilizar; solicitud por escrito presentada a la autoridad superior por el Encargado del control del combustible y el uso de vales para el control del uso de combustible y que estos cumplan con las formalidades establecidas en la normativa para su validez.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022, 03-NOT-DAS-08-0117-2022, 08-NOT-DAS-08-0117-2022 y 09-NOT-DAS-08-0117-2022, todos de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Emilio Francisco Andrés, Alcalde Municipal; Martín Francisco Aguirre Pérez, Director Financiero Municipal; Pablo José López Mateo, Encargado de Combustibles y Misael Pedro Quej, Encargado de Combustibles; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Director Financiero Municipal y



a los Encargados de Combustibles, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022, 03-NOT-DAS-08-0117-2022, 08-NOT-DAS-08-0117-2022 y 09-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMBUSTIBLES	PABLO JOSE LOPEZ MATEO	875.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLES	MISAEEL PEDRO QUEJ	875.00
ALCALDE MUNICIPAL	EMILIO FRANCISCO ANDRES	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,750.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de gestión para la recuperación de morosidad

##### Condición

Al evaluar el Padrón General de Deuda por Servicios Municipales al 31 de diciembre de 2022, se constató que existe morosidad, debido a la falta de gestión para recuperar el saldo en mora en concepto de Estacionamiento de Vehículos, Canon de Agua Potable y Piso de Plaza, lo que provocó que la Municipalidad, no percibiera ingresos propios, por un monto de Q515,899.79, según detalle a continuación.

Concepto	Montos Adeudados en Q.
Estacionamiento de Vehículos	112,900.00
Canon de Agua Potable	99,261.25
Piso de Plaza	303,738.54
<b>Total morosidad</b>	<b>515,899.79</b>

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h), Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..."



El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 3.3 Componentes de la Programación, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: "... c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectados cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y/o judicial..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 1. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 1.3 Componentes de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, 1.3.1 Programación Presupuestaria de los Ingresos, 1.3.1.1 Lineamientos para realizar la Programación Presupuestaria de Ingresos, establece: "...4. Para el caso de los ingresos propios se deben considerar factores que puedan incidir en la percepción o aumento de los mismos, tales como: venta de nuevos servicios, incorporación de nuevos cobros, cambio de tarifas, plan de recuperación de la morosidad, y otros..."

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte Director Financiero Municipal, al no gestionar el cobro de la morosidad a los usuarios por Estacionamiento de vehículos, Canon de agua potable y Piso de plaza.

### **Efecto**

Disminución en la recaudación de los ingresos propios para atender las necesidades básicas del municipio, incidiendo en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad, y en la determinación del aporte constitucional del siguiente año.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto realice las gestiones administrativas necesarias para la recuperación de la morosidad en concepto de Estacionamiento de vehículos, Canon de agua potable y Piso de plaza, a fin de que la Municipalidad aumente sus ingresos propios.



### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Martín Francisco Aguirre Pérez, Director Financiero Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de gestión para la actualización de Manual de Organización y Atribuciones

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que no han actualizado el Manual de Organización y Atribuciones de la Municipalidad, con el objetivo de definir de manera clara y concreta las funciones que a cada empleado y funcionario municipal corresponde, buscando mejorar los procesos y servicios que por mandato constitucional se deben prestar a los vecinos del municipio. Es importante indicar que el Manual fue autorizado desde el año 2017 y dentro del mismo no se encuentran establecidos los puestos de Encargado de Inventarios, Encargado de Archivo, Encargado de Almacén, Encargado de Combustibles y Encargado de Fondo Rotativo.



---

## **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal ...d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio...”

## **Causa**

El Alcalde Municipal, no ha realizado las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal para actualizar el Manual de Organización y Atribuciones de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

## **Efecto**

Falta de una adecuada y actualizada asignación de funciones para el personal que labora en la Municipalidad, afectando los procesos y operaciones que realiza la Municipalidad.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto someta a consideración de ese cuerpo colegiado la necesidad de actualizar el Manual de Organización y Atribuciones en función de definir de manera clara y concreta las funciones que a cada empleado y funcionario municipal corresponde, y así mejorar los procesos para la prestación de los servicios municipales.

## **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Emilio Francisco Andrés, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EMILIO FRANCISCO ANDRES	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

## Hallazgo No. 4

### Incorrecta reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, subcuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, se estableció que registraron gastos en concepto de estudios de prefactibilidad y planificación de proyectos de infraestructura, por las cantidades de Q452,428.75 y Q319,000.00 respectivamente, los que posteriormente fueron reclasificados con cargo a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, cuando dichas erogaciones debieron registrarse en la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados, según detalle siguiente:

#### Cuenta 1234.01 Construcción de Bienes de Uso Común

FECHA APROBACION	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO EN Q.
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	50,000.00
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	60,000.00
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	32,784.75
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS	89,000.00



		DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	71,000.00
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	38,000.00
31/12/2022	277	RECLASIFICACION ENTRE CUENTAS DE PAGOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ALGUNOS PROYECTOS DE LA 1234 A LA 1241, SMIP: 240,242,239, 244,249,248,255, 253, 256	55,644.00
12/08/2022	270	RECLASIFICACIÓN PAGO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUCPALA, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	56,000.00
TOTAL			<b>452,428.75</b>

### Cuenta 1234.02 Construcción de Bienes de Uso No Común

FECHA APROBACION	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO EN Q.
28/12/2022	275	RECLASIFICACIÓN DE GRUPO DE CUENTAS POR ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN (ESTUDIOS, TOPOGRAFÍA, DISEÑO, PLANOS PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN SUS FASES DOCUMENTALES Y DE EJECUCIÓN SEGUN CONTRATO NO. 012-2021 DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA ISTINAJAP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	319,500.00
TOTAL			<b>319,500.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2. Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Para el cumplimiento de sus objetivos, el Área de Contabilidad se organizará de la siguiente manera: a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad. Las funciones básicas son las siguientes: 1. Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental ...4) Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de



Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales..." 3. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben además aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el sistema, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal." III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal... Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: "Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas... c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que



permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, 1234 Construcciones En Proceso, establece: "Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación." 123401 Construcciones En Proceso De Bienes De Uso Común, establece: "Registrar el costo de las obras en bienes de dominio público en proceso de construcción." 123402 Construcciones En Proceso De Bienes De Uso No Común, establece: "Registrar los costos de los bienes de uso no común en proceso de construcción." 1241 Activo Intangible Bruto, establece: "Registra el movimiento de los activos en marcas, fórmulas, patentes, derecho de llave y otros bienes intangibles." 6112 Bienes y Servicios, establece: "Registra los gastos devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.”



---

**Causa**

Incumplimiento por parte del Contador Municipal, al no haber utilizado correctamente la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso; asimismo, falta de supervisión del Director Financiero Municipal, respecto a los registros realizados en la cuenta contable.

**Efecto**

La información financiera reflejada en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, no presenta un saldo razonable en el Balance General, lo que incide en la toma de decisiones de las autoridades.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise y verifique que los registros realizados en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso sea de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental; y éste a su vez gire instrucciones al Contador Municipal, para que previo a realizar los registros defina con exactitud a que cuenta contable corresponde según su naturaleza.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022 y 06-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Martín Francisco Aguirre Pérez, Director Financiero Municipal y Tomás Andrés Martín Francisco, Contador Municipal, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal y para el Contador Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022 y 06-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO	875.00



DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ

2,000.00

Total

Q. 2,875.00

**Hallazgo No. 5****Deficiencias en la conformación de expedientes del personal****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los expedientes del personal que labora en la Municipalidad, se determinó deficiencias en la conformación de los mismos, debido a que no presentan los documentos que se detallan a continuación:

Nombre del Empleado	Cargo	Documentos que faltan
Verónica Miguel Sebastián	Directora de Recursos Humanos	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas
Andrés José Mateo	Secretario Municipal	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022
Martin Francisco Aguirre Pérez	Director Financiero Municipal	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022 -Constancia de Colegiación Profesional.
Vilma Leticia Pedro Martínez de Barillas	Encargada de Presupuesto	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022 -Constancia de Colegiación Profesional.
Francisco José Francisco Simón	Director Municipal de Planificación	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022
Pablo Omar Tomas Francisco	Técnico Forestal	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022
Francisco Domingo Méndez	Asesor Jurídico	-Nombramiento del cargo o



		contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022
María Juan Miguel de Michicoj	Docente Municipal	-Nombramiento del cargo o contrato -Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas -Boleto de Ornato 2022

### Criterio

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Municipal. Artículo 4. Trabajador Municipal, establece: “Para los efectos de esta ley, se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias.” Artículo 46. Obligaciones de los trabajadores municipales, establece: "Además de las obligaciones que determinan las leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los trabajadores municipales, los siguientes: ...g) Atender los requerimientos y presentar los documentos e información que la autoridad nominadora le solicite, para los efectos de esta ley..."

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1. Actualización de Funcionarios, establece: “Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año...”

El Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Artículo 2. (Sujeto Pasivo), establece: “Están obligadas al pago del arbitrio de ornato, todas las personas guatemaltecas o



---

extranjeras domiciliadas que residan en cada jurisdicción municipal y que se encuentren comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad. Se incluyen dentro de esta obligación, los menores de 18 años que, de conformidad con el Código de Trabajo, tengan autorización para trabajar.”

El Decreto Número 72-2001, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. Artículo 1. Obligatoriedad y ámbito, establece: “La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley... Deben colegiarse: a) Todos los profesionales egresados de las distintas universidades debidamente autorizadas para funcionar en el país, y que hubieren obtenido el título o títulos, por lo menos en el grado de licenciatura...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte de quien fungió como Director de Recursos Humanos y de la Directora de Recursos Humanos, al no verificar que los expedientes del personal contengan documentos importantes y obligatorios, como: Nombramiento del cargo o contrato, Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, Boleto de Ornato y Constancia de Colegiación Profesional Obligatoria.

### **Efecto**

Falta de información de los empleados municipales, para evaluar la capacidad y confiabilidad para desempeñar las funciones de acuerdo a sus capacidades y experiencia laboral.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para que vele porque los expedientes del personal, contengan la información de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 04-NOT-DAS-08-0117-2022 y 05-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos José Pedro, quien fungió como Director de Recursos Humanos y a la señora Verónica Miguel Sebastián, Directora de Recursos Humanos, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para quien fungió como Director de Recursos Humanos y para la Directora de Recursos Humanos, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 04-NOT-DAS-08-0117-2022 y 05-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CARLOS JOSÉ PEDRO	612.50
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	VERONICA MIGUEL SEBASTIAN	875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,487.50</b>

## Hallazgo No. 6

### Inconsistencia en la información presentada en las nóminas de personal

#### Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, se estableció que existen nombramientos de cargos o funciones a empleados municipales, mismos que no fueron actualizados durante el ejercicio fiscal 2022, en las nóminas de sueldos y salarios de la Municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre del Empleado Municipal	Cargo según Acta Número 037-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021		Cargo según nómina de sueldos y salarios al 31/12/2022
	Puesto Principal	Otras Funciones o Cargos	
Pablo José López Mateo	Asistente de la DAFIM	Encargado de Almacén y Encargado de Combustible	Asistente de la DAFIM
Tomas Andrés Martín Francisco	Contador	Encargado de Inventarios y Encargado de Archivo	Oficial II Contador Municipal.
Misael Pedro Quej	Encargado de Servicios Públicos	Cajero General	Encargado de Servicios Públicos Municipal
Estela Pedro Juan	Encargada Oficina de la Juventud y Niñez	Encargada de Compras	Encargada de la Unidad de LAIP

Nombre del Empleado Municipal	Cargo según Acta Número 031-2022 de fecha 02 de agosto de 2022	Cargo según nómina de sueldos y salarios al



		31/12/2022
Verónica Miguel Sebastián	Directora de Recursos Humanos	Oficial IV de Secretaria

Nombre del Empleado Municipal	Cargo según Acta Número 040-2022 de fecha 04 de octubre de 2022		Cargo según nómina de sueldos y salarios al 31/12/2022
	Puesto Principal	Otras Funciones o Cargos	
Misael Pedro Quej	Encargado de Servicios Públicos	Encargado de Combustible y Lubricantes y Uso de Vehículos Municipales y Particulares	Encargado de Servicios Públicos

### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, establece: “Corresponde a cada una de las acciones que permiten ejecutar el presupuesto de egresos municipal, por lo tanto se circunscribe a un ejercicio fiscal e incluye en su contenido la puesta en marcha de programas, proyectos y obras que generan resultados en el ámbito socioeconómico de los municipios, que requieren la contratación o adquisición de insumos necesarios para su ejecución y cumplimiento...” 1.2.4 Planillas, establece: “El registro de los gastos que efectúan en concepto de remuneraciones al recurso humano los Gobiernos Locales, es a través de la gestión de Planillas. Incluye todos aquellos gastos que se relacionan con el pago de salarios a personal permanente, por contrato, jornales, otros tipos de retribuciones por servicios personales y prestaciones relacionadas con el salario, que incluye gastos del grupo 0 y gastos del grupo 4 que afectan los renglones 413, 415 y 422. Existen tres modalidades de pago para la gestión de planillas, las cuales son: Acreditamiento en Cuenta. Cheque por Empleado. Cheque por Planilla. Los Gobiernos Locales determinarán la modalidad a utilizar para cada gestión de planilla que aplique, siempre y cuando no contravenga las medidas de control interno adoptadas... Normas de Control Interno a. La gestión de Planillas, debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. b. Todo egreso debe ser autorizado por la Autoridad Administrativa Superior o la Autoridad Superior según corresponda. c. En el caso que el pago de la Planilla sea por acreditamiento en cuenta, se deberá cotejar el documento físico (planilla), con el documento que se envía al banco. d. Se debe trasladar al Área de Contabilidad la documentación de soporte, para su resguardo y control adecuado de las operaciones.”

### Causa

La Directora de Recursos Humanos, no actualizó los datos en las nóminas de



salarios, en relación a los cargos que ocupan los empleados municipales.

### Efecto

A falta de un Manual de Organización y Atribuciones actualizado en la Municipalidad, no se tiene la disponibilidad inmediata de la información de los empleados municipales, para evaluar los cargos y puestos para el desempeño de funciones.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, a efecto actualice la información en las nóminas de sueldos y salarios, de conformidad a los cargos que ocupan los empleados municipales.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Verónica Miguel Sebastián, Directora de Recursos Humanos, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 05-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	VERONICA MIGUEL SEBASTIAN	875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 875.00</b>

### Hallazgo No. 7

#### Falta de actualización del Plan Anual de Compras

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Plan Anual de Compras,



no fue actualizado, de conformidad a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022, según detalle:

No.	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MODALIDAD	MONTO EJECUTADO (Q.)	MONTO PROGRAMADO (Q.)	MONTO NO ACTUALIZADO (Q.)
1	18501591	Mejoramiento Camino Rural Aldea Inconop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	020-2022	14/12/2022	Cotización (Art. 38 LCE)	450,000.00	360,299.56	89,700.44
2	18111815	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Molinos, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	018-2022	16/11/2022	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,276,841.00	1,093,191.10	183,649.90
3	17806275	Construcción salón comunal Aldea Canmox, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	017-2022	17/10/2022	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,499,798.40	932,837.37	566,961.03
4	16086252	Mejoramiento camino rural Aldea Pucpala, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	010-2022	9/03/2022	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,199,770.00	0.00	1,199,770.00
							<b>TOTAL</b>	<b>2,040,081.37</b>

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del Artículo 4 de la Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás establecidas en el Artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contrataciones que



pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente. La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado...”

La Circular DIGAE No. 005-2021, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2022, a) Elaboración y Aprobación, establece: “Previo a que finalice el presente ejercicio fiscal 2021, las unidades ejecutoras de las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, deberán elaborar la Programación Anual de Compras en la que se identificarán las obras, bienes, suministros, servicios o cualquier otro objeto de adquisición que pretendan adquirir durante el ejercicio fiscal 2022, la cual deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de la entidad...”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 30. Programación Anual de Compras, establece: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley todas las entidades sujetas a la misma, deberán publicar en el módulo habilitado en el Sistema GUATECOMPRAS, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar durante cada ejercicio fiscal, así como, las respectivas modificaciones de acuerdo al plazo y forma que requiere la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que para su efecto lo notificará por medio de dicho Sistema."

### **Causa**

La Encargada de Compras, no actualizó el Plan Anual de Compras en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las adquisiciones de bienes y servicios realizados por la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y servicios e información desactualizada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto actualice el Plan Anual de Compras de conformidad a las adquisiciones de



bienes y servicios realizadas por la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 07-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Estela Pedro Juan, Encargada de Compras, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 07-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	ESTELA PEDRO JUAN	364.29
<b>Total</b>		<b>Q. 364.29</b>

### Hallazgo No. 8

#### Incorrecta clasificación contable

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de Q90,912,869.32, se estableció que registraron incorrectamente un bien que por su naturaleza corresponde estar registrado en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, según se describe a continuación:

No. Expediente	Tipo Expediente	Fecha de Aprobación	Descripción	Valor en Q.
111	Contratos	31/12/2022	Construcción sistema de alcantarillado sanitario con planta de tratamiento Aldea Istinajap, San Rafael La Independencia, Huehuetenango, SMIP:	6,601,328.03



			275 según Acta No. 08-2022 de fecha 12/12/2022	
			<b>Total</b>	<b>6,601,328.03</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...

d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable...” 2.4. Registro de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. b. Solicitar a la Autoridad Superior en coordinación con el Director Financiero la aprobación de las regularizaciones contables previo a su registro. c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia. d. Verificar la consistencia de los saldos contables generados a partir de operaciones extrapresupuestarias. e. Generar en el SIAF vigente los Estados Financieros para realizar análisis e interpretación de los saldos contables y brindar información oportuna que apoye la toma de decisiones de las Autoridades Superiores...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9.



Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas..."

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: "Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo." 1238 Infraestructura. establece: "Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc."

### **Causa**

Incumplimiento del Contador Municipal, al haber registrado incorrectamente el proyecto en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación; asimismo, falta de supervisión del Director Financiero Municipal, en cuanto a los registros contables realizados en dicha cuenta.

### **Efecto**

La información financiera reflejada en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, no presenta un saldo razonable en el Balance General, derivado a la afectación de la cuenta con registros que no corresponden a la naturaleza de la misma.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise y verifique que la integración de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación sea de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental; y éste a su vez gire instrucciones al Contador Municipal, para que previo a realizar las reclasificaciones defina con exactitud a que cuenta contable corresponde efectuar las reclasificaciones según la naturaleza de los proyectos.

## Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022 y 06-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Martín Francisco Aguirre Pérez, Director Financiero Municipal y Tomás Andrés Martín Francisco, Contador Municipal, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal y para el Contador Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 02-NOT-DAS-08-0117-2022 y 06-NOT-DAS-08-0117-2022, de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	TOMÁS ANDRÉS MARTÍN FRANCISCO	875.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARTIN FRANCISCO AGUIRRE PEREZ	2,000.00
Total		Q. 2,875.00

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



---

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EMILIO FRANCISCO ANDRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	HECTOR RENE GOMEZ FRANCISCO	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JOSE LUIS GASPAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JAIME FRANCISCO PASCUAL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JUAN JOSE MANUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	MIGUEL ANGEL BARILLAS FELIPE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	FRANCISCO JOSE FRANCISCO FRANCISCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

